



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Atlatlula, Estado de México, a 15 de abril de 2016.

PERSONAL LABORAL  
P R E S E N T E:

## POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA

La Universidad Politécnica de Atlatlula establece el compromiso por ofrecer la igualdad de oportunidades y condiciones laborales para el acceso y promoción del empleo, eliminando cualquier criterio basado en origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo. A través de la implementación acciones afirmativas a favor del personal, con el propósito de favorecer la equidad de género y manteniendo así un ambiente laboral armonioso y libre de discriminación.

Refrendo mi compromiso con la Comunidad Laboral de la Universidad Politécnica de Atlatlula.

  
MTRO. JUAN DEMETRIO SÁNCHEZ GRANADOS  
RECTOR



NOTA: APROBADO POR EL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL  
Y NO DISCRIMINACIÓN, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO